

CERTIFICACIÓN

EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo” es una empresa industrial y comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, debidamente constituido en Colombia, con sede principal en la ciudad de Bogotá, carrera 65 No. 11-83, teléfono 3810150. Para sus operaciones y procesos se encuentra vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la continua labor de prevención y cumplimiento de normas, el FNA ha adoptado e implementado un “Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)”, que contempla el cumplimiento de lo establecido en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1993), y las demás normas emitidas, con especial atención de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 029 de 2014, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI y GAFILAT.

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir la utilización del FNA por elementos criminales. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones; definición de los segmentos de mercado atendidos; monitoreo de transacciones; identificación, medición; control y monitoreo del perfil de riesgo de LA/FT; prevención, detención y reportes de operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT, capacitación al personal y cooperación hacia las autoridades competentes.

Los procedimientos y negocios del FNA se tramitan dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas al logro de las metas comerciales. Los principios, valores y reglas de conducta que se deben aplicar en los mecanismos e instrumentos de prevención y control, están contemplados en el Manual SARLAFT y en el Código de Integridad, aprobados por la Honorable Junta Directiva del FONDO NACIONAL AHORRO, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los directivos y empleados de la Institución.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva del FNA ha designado un Oficial de Cumplimiento con su respectivo suplente, quien se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Es un cargo de alto nivel jerárquico con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución.

Como ya se expresó, estamos sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo que realiza visitas periódicas al FNA para validar el grado de cumplimiento del SARLAFT.

Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia, y le facilita a la Entidad la mitigación de los riesgos asociados al lavado de activos y de la financiación del Terrorismo.

De otro lado, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de control interno como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría.

Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal del FNA tiene instrumentados los controles que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en la legislación aplicable.

La presente certificación se emite por solicitud y con único destino a las Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para los efectos informativos, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Dada en Bogotá a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,

NANCY CALDERON ANDRADE
Oficial de Cumplimiento Suplente

